## RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202435000246 Fecha: 24/04/2024

Tipo: RESOLUCIONES RECTORALES



\*20243500024*6*\*

# POR LA CUAL SE OTORGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN VACANTE DEFINITIVA DE CARRERA ADMINISTRATIVA

### EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Ley 909 de 2004; Decreto 1083 de 2015 y

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Nível 4, Grado 04, adscrito a la Jefatura de Asuntos Académicos de la Facultad de Administración, está en vacancia definitiva, por renuncia regularmente aceptada de su titular, la funcionaria María Uifer Cifuentes Gallego.
- 2. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, para proveer en Encargo las vacantes, se debe seleccionar siguiendo el orden jerárquico respectivo, al funcionario de Carrera Administrativa que cumpla con el perfil y requisitos del cargo, no tenga sanción disciplinaria en el último año y su evaluación del desempeño sea sobresaliente.
- 3. Que mediante Estudio de Verificación No. 16 de 2024, para proveer una plaza de auxiliar Administrativo Grado 04 en la Jefatura de Asuntos Académicos de la Facultad de Administración, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, no se estableció que haya empleado con derechos de carrera administrativa, que tenga interés en la provisión de dicho empleo, quedando agotada la posibilidad de ser provisionado en Encargo.
- 4. Que la Señora ANGELICA MARÍA MUÑOZ VELÁSQUEZ con c. c. 1.000.566.620, cumple con los requisitos mínimos de experiencia y formación para el ejercicio del empleo.

En mérito de lo anterior,





#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad en vacante definitiva de Auxiliar Administrativo, Código 407, Nivel 4, Grado 04, adscrito a la Jefatura de Asuntos Académicos de la Facultad de Administración, a la Señora ANGELICA MARÍA MUÑOZ VELÁSQUEZ con c. c. 1.000.566.620, hasta nombramiento del titular según lista de elegibles de la CNSC o antes según Resolución Rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: La situación administrativa aquí contemplada está sujeta al término señalado, no genera para el designado un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa, para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad pública.

ARTÍCULO TERCERO: En caso de aceptar el nombramiento, deberá tomar posesión del cargo dentro del término que establece la Ley, previo el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo "Carrera Administrativa" del portal institucional.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

JÁIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ

Rector

	NOMBRE	FIRMA )	FECHA
Proyectó	Carlos Mario Cardona Ríos	and	Abril 22 de 2024
Revisó	María Dioni Medina Muñoz	UTM 2	Abril 22 de 2024
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata	Alsa Forata	Abril 23/24
	Los arriba firmantes declarames que hemo vigentes y per lo tanto, bajo nuestra respo	os revisado of documento y la encontramos a	justado a las normas y disposiciones legales

